

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública, en relación con el proyecto de Decreto por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025.*  
(2024061120)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025, y con carácter previo a su aprobación, en su caso, en Consejo de Gobierno, procede someterlo a audiencia e información pública.

Con base en lo anterior,

**RESUELVO:**

**Primero.** Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[auxiliadora.lavela@juntaex.es](mailto:auxiliadora.lavela@juntaex.es)

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sito en avda. Valhondo, s/n., Módulo 6 – 1.ª planta del Edificio III Milenio, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el texto del referido proyecto estará a disposición en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd>

Mérida, 22 de marzo de 2024. El Secretario General, JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN.